56

anotado

Asunción, Marzo 4 de 1891.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes a los ciudadanos Eufemio Portillo y Andres Acosta del 1º para el departamento de San Juan Nepomuceno y del segundo para el de Altos por renuncias de los ciudadanos Antonio Fernandez y Juan E. Paiva respectivamente.

Art. 2º Dénse las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al R. O.

Gonzalez

José E. Sosa